

EL PENSAMIENTO NOVOHISPANO ANTE EL DESCUBRIMIENTO Y LA CONQUISTA

Opinión de las órdenes monásticas
con relación a la Guerra Chichimeca

JESUS ANTONIO DE LA TORRE RANGEL *

I. GUERRA CHICHIMECA Y FUNDACION DE AGUASCALIENTES

En el año de 1545, Juan de Tolosa descubre las minas de Zacatecas, haciéndole participar de su descubrimiento a Cristóbal de Oñate y a Miguel y Diego de Ibarra. Siendo tiempo después, el 8 de septiembre de 1548, el propio Tolosa, el principal fundador de la ciudad de Zacatecas, la cual se convirtió, junto con Potosí en Bolivia y Guanajuato, en uno de los centros mineros más importantes del Imperio español en Indias.

No menos importante fue el hallazgo de Guanajuato, el cual, según la leyenda, fue descubierto por unos arrieros, cuya fundación en Real de Minas se hizo en 1548, con el título de Santa Fe de Guanajuato. Según el historiador Mariano González Leal, esto sólo es un invento, pues el descubridor real del mineral fue Juan de Jaso "El Viejo", seis o siete años después de 1548.

La zona en donde se encuentra Aguascalientes era auténtica tierra de conquista. La región estaba dominada por los chichimecas, entre los cuales destacaban cuatro tribus: tzacatecas, cashcanes, tecuexes y cuachichiles. Estos indígenas eran nómadas, pues no se establecían en un lugar fijo y operaban en toda la región. Costó muchas vidas la pacificación de esta zona de la Nueva España, al grado de que se ha llegado a afirmar que fue en esta región donde se puso en auténtico peligro la conquista española.

El historiador Powell dedica todo un extenso y documentado libro acerca de la resistencia de los chichimecas, y él afirma: "El asombroso triunfo de Cortés creó la ilusión de una superioridad del europeo sobre el indio como guerrero. Pero su relampagueante subyugación de pueblos tan numerosos y

* Comunicación leída en el IV Encuentro Nacional de Investigadores de la Filosofía Novohispana, celebrado en Aguascalientes (México) en noviembre de 1991.

complejos como los tlaxcaltecas, aztecas y tarascos no resultó más que un preludio de una mucho más dilatada pugna militar contra las peculiares y aterradoras proezas de los guerreros más primitivos de la América india".

"Esta lucha fue llamada -continúa diciendo- la Guerra de los Chichimecas, y empezó casi simultáneamente a la muerte de Hernán Cortés (1547), dando fin, simbólicamente, a la 'primera conquista de México'. La nueva guerra, entablada en las vastas tierras que se extienden al norte de las zonas sojuzgadas por Cortés, ensangrentó cuatro décadas, de 1550 a 1590: la guerra contra indígenas más prolongada en toda la historia de Norteamérica..."

"Fue una nueva clase de guerra, ajena a los europeos cuanto a sus aliados indios, mestizos, negros y mulatos. Los chichimecas tribus y 'naciones' nómadas o seminómadas del norte, tenían una cultura extremadamente primitiva y andaban desnudos; pero eran hombres atterradoramente valerosos, incomparables arqueros y maestros de la guerra de súbitos ataques y retiradas. Hombre por hombre, en sus ancestrales zonas de caza y de guerra, estos combatientes eran muy superiores a sus enemigos que llevaban ropas, y finalmente los chichimecas no fueron vencidos por la fuerza militar"¹.

Estos lugares dominados por los chichimecas eran paso obligado para los viajeros, que llevaban casi siempre consigo mercaderías y metales, y que iban de una a otra de las ciudades más importantes en aquel entonces en la Nueva España: México, Guadalajara, Zacatecas y Guanajuato; constituyendo por los frecuentes ataques de los indios, constante peligro para sus vidas y haberes, y, además, causaban graves perjuicios a la industria minera colonial.

Teniendo en cuenta esto, se tomaron diversas medidas a fin de lograr proteger a los viajeros y pacificar la región. Algunas de esas medidas fueron tomadas por el cuarto Virrey de la Nueva España, D. Martín Enríquez de Almanza, que estableció fuertes o presidios, e incluso, él mismo marchó a combatir a algunas tribus que hacían excursiones hasta Guanajuato.

En un fragmento de los *Coloquios espirituales y sacramentales* de Fernán González de Eslava, escrita por aquella época, se lee lo siguiente: "Viendo los daños notables que estos hacían continuo, hizo nuestro Rey divino, siete fuertes admirables con que aseguró el camino"².

Y el mismo González de Eslava equipara esos siete fuertes a los siete sacramentos: "Simbolizó el Autor este Coloquio al Santísimo Sacramento de la Eucaristía, aplicando los siete fuertes a los siete Sacramentos: para que los hombres que caminan de este mundo a las minas del Cielo, se acojan a ellos, donde estarán seguros de los enemigos del alma"³.

¹ POWELL, Philip M., *La Guerra Chichimeca. 1550-1600* (Ed. Fondo de Cultura Económica México, 1977), p. 9.

² GONZALEZ DE ESLAVA, Fernán, *Coloquios Espirituales y Sacramentales* (Ed. Porrúa. Col. de Escritores Mexicanos. México, 1976), Tomo I, p. 150.

³ *Ibid.* p. 149.

En realidad fueron más de siete fuertes los mandados construir por Enríquez de Almanza; al escribir su Coloquio González de Esclava seguramente sólo habían sido construidos los siete primeros.

Los dos primeros fuertes o presidios fueron los de Ojuelos y Portezuelo, al norte de San Felipe, construidos aproximadamente en 1570.

Pronto, más allá de Ojuelos y Portezuelos fueron construidos en el camino de Zacatecas otros tres fuertes: Las Bocas, Ciénaga Grande y Pami-las; todos ellos fundados por el capitán Juan Domínguez.

Otros fuertes construidos bajo la administración de Enríquez de Almanza lo fueron el de Jofré y Palmar de Vega, ambos cerca de la ciudad de Querétaro.

Y bajo esa misma jurisdicción virreinal de Enríquez se edificó, precisamente, en el lugar llamado "Valle de los Romeros" o "Paso de Aguascalientes", un fuerte más. Powell asienta al respecto: "Otro presidio más puede haber sido establecido en el incipiente asentamiento de Aguascalientes en una de las principales rutas de Guadalajara a Zacatecas (pasando por Teocaltiche), antes de que Enríquez dejara su cargo. En 1584 había en Aguascalientes una guarnición de 16 soldados a las órdenes de un caudillo. El resto de la población sólo consistía en dos vecinos porque el lugar aún se hallaba en gran peligro por los ataques chichimecas"⁴.

Las primeras noticias sobre Aguascalientes deben ubicarse, pues, entre los años de 1565 y 1580, en plena guerra chichimeca.

Aproximadamente desde 1565, algunos españoles comenzaron a colonizar el sitio que hoy ocupa la ciudad de Aguascalientes, con posesión de tierras y ganado.

Fue en el año de 1573 que, siguiendo recomendaciones del Rey Felipe II, el entonces Presidente de la Real Audiencia con sede en Guadalajara, el doctor Jerónimo de Orozco "procuró gente intrépida que fundara una villa española, intermedia entre Lagos y Zacatecas, para asegurar el tránsito y establecer un centro más de autoridad y pacificación"⁵, dice D. Alejandro Topete, precisamente en el lugar en el cual se asienta hoy Aguascalientes.

Fueron vecinos de Santa María de los Lagos, que había sido fundada en 1563, los que, en número de doce, se echaron a costas la difícil empresa de establecer la alguna vez llamada "Perla del Centro". El principal de ellos fue D. Juan de Montoro, seguido de Jerónimo de la Cueva y Alonso de Alarcón.

Fue el 22 de octubre de 1575 el día en que D. Jerónimo de Orozco, Presidente de la Audiencia de Guadalajara, en representación del Rey D. Felipe II, expidió la Carta de Fundación de la Ciudad de Aguascalientes, otorgándosela a D. Juan de Montoro que la había solicitado por su propio derecho y en

⁴ POWELL, Philip W., *La Guerra* (n. 1), p. 152.

⁵ TOPETE DEL VALLE, Alejandro, *Aguascalientes, Guía para visitar la ciudad y el Estado* (Ed. del autor. Aguascalientes, 1973), p. 70.

representación de Jerónimo de la Cueva y Alonso de Alarcón. Así nació la Villa de Nuestra Señora de la Asunción de las Aguascalientes.

Pese a los graves peligros que representaba la guerra chichimeca, los viñedos y las huertas empezaron a aparecer en estas tierras, en donde nació la villa dedicada a la devoción mariana de Nuestra Señora de la Asunción. Tierras bañadas por "los manantiales de las aguas que por ser en su origen cálidas dieron a aquella villa su denominación"⁶.

1. La ausencia de paz, a pesar de la guerra

El virrey Martín Enríquez de Almanza que gobernó la Nueva España de 1568 a 1580, libró contra los chichimecas una de las etapas más cruentas y terribles de la guerra, a "sangre y fuego" como se decía; esto además de las medidas defensivas que tomó, como vimos, con los fuertes o presidios.

Powell sostiene que la política guerrera del virrey en relación a los chichimecas, era avalada por "sabios" y las propias órdenes religiosas, con excepción de los dominicos "quienes declararon que los españoles eran los agresores y por tanto no tenían derecho de hacer la guerra a los chichimecas"⁷.

En la relación del estado que guardaban los asuntos del gobierno de la Nueva España, que entregó Enríquez de Almanza a su sucesor el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza (1580-1583), defiende su política de guerra y sostiene que es el único modo para lograr la paz en la región chichimeca: "*...nunca ha sido remedio bastante, ni creo ha de bastar ninguno, si S.M. no se determina a mandar que sean asolados a fuego y a sangre, y no dudo sino que ha de ser de ello servido, cuando se satisfaga de lo que ha pasado; y así V.S. podrá hacer en el entretanto lo que todos hemos hecho, que es ir asegurando los caminos con soldados, para que los daños no sean tantos, y castigar a los salteadores que pudieren ser habidos...*"⁸

La guerra "a sangre y fuego" no solucionó el problema. La paz aparecía cada vez más lejana. Pero tampoco había paz en las conciencias, con relación a los métodos empleados para "pacificar". Así que la urgencia era en doble sentido: por un lado, la necesidad de acabar de una vez por todas con esa sangrienta, desgastante y costosa guerra, buscando métodos eficaces para ello; y, por otro lado, el replanteamiento de la cuestión acerca de la legitimidad, jurídica y moral, de seguir buscando la paz con la guerra "a sangre y fuego".

⁶ NOLASCO DIAZ DE LEON, Pedro, citado por Eugenio Herrera Nuño en la versión mecanográfica de *Aguascalientes: economía, política y sociedad. Anatomía de un Estado* (México 1989).

⁷ POWELL (n. 1), p. 116.

⁸ Relación y Advertimientos que el Virrey D. Martín Enríquez dejó al Conde de la Coruña (D. Lorenzo Suárez de Mendoza), en *Instrucciones y Memorias de los Virreyes Novohispanos* Tomo I. (Edición preparada por Ernesto de la Torre Villar. Ed. Porrúa. México, 1991), p. 182.

2. ¿Es lícito hacer la guerra a los chichimecas "a fuego, sangre y cautiverio"?

Con fecha 1 de febrero de 1584 se decreta la convocatoria al III Concilio Provincial Mexicano. Tiene su apertura el 20 de enero de 1585, y es presidido por el Arzobispo de México y Virrey interino, Pedro Moya de Contreras.

Los concilios hispanoamericanos constituyeron un "instrumento privilegiado de reforma y organización"⁹ de la Iglesia en Indias. Tienen influencia de la tradición hispánica pretridentina y en el propio Concilio de Trento. Dice Dussel: "Los concilios y sínodos americanos se ocupan principalmente y a veces exclusivamente, de los indios, considerados como 'cristianos nuevos' o como paganos que deben convertirse. ¡Son esencialmente misioneros! Los obispos pueden crear, inventar, pensar nuevamente las soluciones cristianas para una realidad original... Los obispos defendieron plenamente la tesis de que el indio, permaneciendo indio, con su lengua y sus costumbres no opuestas al cristianismo, podía ser cristiano."¹⁰

Al III Concilio Provincial Mexicano se sometieron varios asuntos a consulta. La más importante quizás fue *sobre la licitud de la guerra contra los chichimecas*. "El III Concilio trata largamente este caso, de cuya solución dependía la tranquilidad de las conciencias de los españoles, la pacificación de la tierra y la defensa de ciertos derechos fundamentales de los indios"¹¹, escribe Llaguno.

La consulta es planteada oficialmente por la Ciudad de México por medio de su Cabildo, que desea contar con el apoyo moral de la aprobación del Concilio, por lo que solicita de los padres conciliares que declaren lícita la guerra.

El problema de la legitimidad moral de esta guerra "a sangre y fuego" -dice Llaguno-, preocupó siempre a los españoles de Nueva España, junto con la cuestión de la esclavitud perpetua de los prisioneros de guerra.¹²

La susodicha Consulta se apoya en una Relación o Reporte del doctor Hernando de Robles, un hombre de gran experiencia en la guerra contra los chichimecas. El 6 de abril, Moya de Contreras presenta al Concilio la *Relación sobre el estado de la guerra chichimeca*, y se decreta se corra traslado con la misma a los consultores y Ordenes religiosas para que emitan su opinión sobre tan complejo asunto.

La Relación del Dr. Robles es obra de un militar que ha luchado contra los chichimecas. Sus conclusiones son pesimistas, pues para él "*no queda otro camino que la guerra a sangre y a fuego*"; y, por otro lado, refleja el estado de

⁹ DUSSEL, Enrique. *El Episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres 1504-1620* (Ed. Centro de Reflexión Teológica. México, 1979), p. 197.

¹⁰ *Ibid.* p. 198.

¹¹ LLAGUNO, José A. S.J. *La Personalidad Jurídica del Indio y el III Concilio Provincial Mexicano*. 1585 (Ed. Porrúa. México, 1963), pp. 70 y 71.

¹² Cfr. LLAGUNO (n. 11), p. 75.

ánimo de la mayoría de los españoles avecindados acá: "*a toda costa la paz y seguridad, aunque para ello haya que acabar con los chichimecas definitivamente.*"¹³

Las Ordenes de religiosos y algunos consultores dan su parecer sobre la cuestión planteada. Los religiosos y el canónigo Juan Salcedo no aceptan la guerra, solicitan más información y proponen otro tipo de remedios para lograr la ansiada paz. Los otros consultores, entre ellos tres oidores, aprueban la guerra "a fuego y a sangre".

3. *El parecer de las Ordenes religiosas*

En este trabajo nos interesa destacar el sentir de los religiosos sobre la cuestión planteada.

Comencemos por el parecer de la Orden de Santo Domingo. Los dominicos comienzan con una reflexión de un profundo sentido jurídico que le llaman de "teología" y es éste: que al no reconocer dos partes en guerra un juez superior que resuelva su disputa, "cada uno dellos puede ser juez en su propia causa pero a de ser de maña que no menos examine la iusticia y derecho que puede tener su contrario que el suyo propio. Y cuando hallare tener todo el derecho por sí entonces podrá darle guerra si precediendo primero las debidas diligencias y amonestaciones no quisiere venir en satisfacer lo que debe."¹⁴

Sentado este principio de derecho y justicia, los dominicos hacen aplicación del mismo diciendo: "*Conforme pues a este principio, para averiguar si según iusticia se puede dar guerra a los chichimecas, no basta entender lo que en esta relación se propone que es alegar el derecho que nuestra nación española dicen que tiene contra ellos. Era y es necesario examinar también el que ellos tienen contra nosotros, porque avéase de tomar este negocio muy de atrás y ver si los españoles entraron al principio en sus tierras y las poseen agora con labranças y minas y estancias de ganado contra su voluntad y por consiguiente con violentia e iniusticia.*"¹⁵

Fundan los dominicos su negativa a pronunciarse contra la guerra a sangre y fuego contra los chichimecas, en la noticia que tienen de que los "*españoles començaron primero a irritar a los indios*" con "*agravios y desafueros... para tener más ganancia.*"¹⁶

Esta última cuestión alegada por los miembros de la Orden de Predicadores, posteriormente será reconocida por el gobierno novohispano, cuando la paz con los chichimecas prácticamente se había logrado. El Virrey Alvaro

¹³ LLAGUNO (n. 11), p. 77.

¹⁴ Documento: *Consulta sobre la Guerra Chichimeca*, en Llaguno (n. 11), p. 231.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ *Ibid.*

Manrique de Zúñiga (1585-1590), escribe en febrero de 1590 a su sucesor Luis de Velasco: *"Hay en México muchas personas que no viven de otra cosa sino de tratar pleitos de indios e incitarlos y levantarlos a ellos, con lo cual les roban lo que tienen y son causa de que echen en sus pueblos muchas derramas para sustentarlos... La cosa que más cuidado daba en esta tierra era la guerra contra los chichimecas, y aunque desde que vine a ella entendí la causaban los españoles que andaban en ellas por las fuerzas, violencias y malos tratamientos que hacían a los indios domésticos y mansos so color que eran de guerra, tuve tantos pareceres en contrario que me obligaron a no guardar el mío, y así se fue siguiendo esta guerra por la orden de mis predecesores... hasta que la experiencia propia me fue mostrando que hacían la guerra los propios soldados, que estaban sin sueldo, que eran los que irritaban y levantaban estos indios."*¹⁷

Los dominicos requieren de más información, pues, para pronunciarse a favor de la guerra, y terminan su opinión con una advertencia jurídica, de Derecho Natural, que concierne al gobierno de los pueblos: *"Se advierta que este reyno no se debe gobernar en utilidad y provecho precisamente de los Reynos de España, sino principalmente en su propio cómodo."*¹⁸

La orden de San Francisco ve la urgente necesidad "de remediar los daños que estos bárbaros hazen", pero considera que los medios utilizados para ello *"hasta agora no an bastado"* y manifiesta que *"ay otros que no se an puesto antes de llegar al último de hacer la guerra a fuego y a sangre."*¹⁹

Los franciscanos proponen formar poblaciones de españoles y de indios, en las que haya un fuerte con soldados para la defensa y seguridad tanto del poblado como de los caminos. Proponen también la entrada de religiosos que irán *"trayendo de paz"*, debiéndose evitar más agravios a los indios.

La congregación franciscana solicita más información también para poderse pronunciar a favor de la guerra, pues terminan diciendo: *"si es lícito darles la guerra a fuego y a sangre para cuya decisión nos parece que se deben averiguar los agravios que estos bárbaros an recibido de los nuestros, como están averiguados los que ellos an hecho y hazen."*²⁰

Los padres de la Compañía de Jesús, por su parte, consideran *"que no se deve hazer la nueva guerra que se pide a fuego, sangre y captiverio contra estos salteadores Chichimecas"*, pues se debe intentar primero la formación de poblaciones de españoles en la región Chichimeca, *"que sean en el número y qualidad que se juzgue por hombres christianos, prudentes y experimentados,*

¹⁷ *Advertimientos Generales que el Marqués de Villamanrique dio al Virrey don Luis de Velasco en el Gobierno de la Nueva España, en Instrucciones y Memorias de los Virreyes Novohispanos* (n. 8), p. 233.

¹⁸ Documento: *Consulta sobre la Guerra Chichimeca*, en Llaguno (n. 17), p. 23.

¹⁹ *Ibid.* p. 232.

²⁰ *Ibid.* p. 233.

ser bastantes para reprimir los insultos y daños vigentes que se veen."²¹ Y sólo si los indios estorbasen la formación de estas poblaciones podría resistírseles con la guerra.

Los agustinos confiesan no tener soluciones al problema planteado, pero establecen el principio de que la guerra "*deve ser el último medio de que se a de usar, por los grandes males e inconvenientes que consigo trae por justa que sea.*"²² Consideran que la guerra no ha servido para nada bueno y sí para cometer injusticias a los indios porque "*hay gran dificultad de distinguir a los que son culpados y nos acometen y inquietan de los otros chichimecas que no nos agravian.*"²³

Hasta aquí el parecer de las comunidades religiosas sobre la Guerra Chichimeca.

La *Determinación del Concilio* sobre la Consulta fue del tenor siguiente: "*En el sancto concilio provincial mexicano en treynta y uno de julio de mil e quinientos y ochenta y cinco años vista esta relación y pareceres de las órdenes y consultores dél, se decretó por resolución y respuesta que sienten lo mismo que las Ordenes de Sancto Domingo, Sant Francisco y la Compañía y el Doctor Joan de Salzedo sienten y firman, y que así se escriba a su magestad en la carta que este sancto concilio a de escrebir.*"²⁴

II. CONCLUSION

La paz con los chichimecas por fin se logró. Y ciertamente no con la "guerra a fuego y a sangre", sino con la combinación de diversas medidas entre las que estaban las propuestas por las congregaciones religiosas. "En el proceso pacificador hubo cuatro ingredientes principales -dice Powell-: primero, la diplomacia necesaria para atraer a las tribus nómadas al acuerdo de establecerse en paz; segundo, un intensificado esfuerzo misionero que dio cohesión y un objetivo espiritualmente loable a toda la empresa; tercero, el trasplante de indios sedentarios a la frontera para poner ejemplo de un modo de vida civilizado; y cuarto, el aprovisionamiento de los nómadas y de los colonos sedentarios, con fondos de la real hacienda, gradual proceso de sustitución de los gastos en que antes se había incurrido al intentar la subyugación militar."²⁵

Así el virrey Manrique de Zúñiga puede escribir: "*Y comencé a tomar otro camino, de ir quitando la gente de guerra y atraer a los indios por buenos*

²¹ Ibid.

²² Citados por LLAGUNO (n. 11), p. 80.

²³ Ibid.

²⁴ Documento: *Consulta Sobre la Guerra Chichimeca*, en LLAGUNO (n. 11), p. 234.

²⁵ POWELL (n. 1), p. 213.

*medios de paz, regalándolos y haciéndoles buenos tratamientos y dándoles de comer y vestir a costa de la hacienda de su majestad, con lo cual se han ido amansando y apaciguando...*²⁶ Y en la Instrucción dada por la Corona al Virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo (1595-1603), Conde de Monterrey, de 20 de marzo de 1596, le manda que obre en el sentido sugerido por la Determinación del III Concilio Provincial Mexicano, pues se le instruye así: "*Para seguridad y población de las tierras, y particularmente para estorbar las invasiones que los indios chichimecas hacen en ella... fui informado que convenía hacer y edificar algunas poblaciones de españoles en buenos y cómodos sitios, y pareciendo este buen medio para atajar la osadía de dichos indios y recogerlos en sus tierras... lo confirméis o hagáis de nuevo con el cuidado que de vos confío por los buenos e importantes efectos que resultarán de cumplirlo...*"²⁷

Las opiniones de los religiosos habían dado frutos; y su labor en la región chichimeca, sobre todo de jesuitas y franciscanos, avalaba el sentido de sus pareceres.

²⁶ *Advertimientos Generales del Marqués de Villamanrique* (n. 17), pp. 233 y 234.

²⁷ Instrucción al Conde de Monterrey, en *Instrucciones y Memorias* (n. 8), p. 254.